



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

---

Vicerrectorado de Internacionalización

PLANES PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAN PROPIO DE  
INTERNACIONALIZACIÓN  
2022

## TABLA DE CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b>	pág. 3
<b>OBJETIVOS</b>	pág. 4
<b>CONVOCATORIAS Y RESOLUCIÓN</b> pág. 5	
<b>NOTA SOBRE EL PRESUPUESTO</b> pág. 5	
<b>CLÁUSULA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</b> pág. 6	
<b>MEDIDAS EXCEPCIONALES FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV-19</b> pág. 6	
<b>PROGRAMAS</b>	pág. 7
PROGRAMA 1. APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES	
1.1. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de Grado en destinos pertenecientes al Programa Erasmus+	no
1.2. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de Posgrado	
1.2.1. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de Máster en destinos no pertenecientes al programa Erasmus+	
1.2.2. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de doctorado	
1.3. Ayudas para movilidades en programas de título doble, múltiple y conjunto internacionales	
1.4. Complementos a las ayudas del programa Erasmus+	
PROGRAMA 2. APOYO A ESTANCIAS BREVES INTERNACIONALES	
2.1. Ayudas y bolsas de viaje para estancias formativas internacionales	
2.2. Ayudas y bolsas de viaje para cursos de verano internacionales	
PROGRAMA 3. APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CON FINES DOCENTES O DE FORMACIÓN LINGÜÍSTICA	
3.1. Complementos a las ayudas del Programa Erasmus+	
3.2. Ayudas para la movilidad con fines docentes en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad de Granada a destinos no pertenecientes al Programa Erasmus+	
3.3. Ayudas para la realización de un curso de lengua inglesa en la National University of Ireland (Galway)	

PROGRAMA 4. APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) CON FINES FORMATIVOS

PROGRAMA 5. PREMIOS A LA EXCELENCIA EN LA INTERNACIONALIZACIÓN

PROGRAMA 6. APOYO A LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA

- 6.1. Apoyo a la formación y acreditación docente en lengua inglesa
- 6.2. Cursos de idiomas y acreditación de competencias lingüísticas para el personal docente e investigador (PDI) involucrado en actividades de internacionalización
- 6.3. Apoyo a la acreditación de competencia lingüística del Personal de Administración y Servicios (PAS)
- 6.4. Apoyo al fortalecimiento de la competencia en lenguas extranjeras del Estudiantado

PROGRAMA 7. APOYO A LA GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

PROGRAMA 8. APOYO A NUEVAS INICIATIVAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

PROGRAMA 9. ATRACCIÓN DE TALENTO “EMBAJADAS ESPAÑOLAS”

**TABLA RESUMEN, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO**

pág. **16**

## ■ PRESENTACIÓN

El Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada agrupa los instrumentos financieros que apoyan nuestra Estrategia Internacional, que se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://internacional.ugr.es/pages/plan\\_propio/estrategiainternacionalizacion/](https://internacional.ugr.es/pages/plan_propio/estrategiainternacionalizacion/),

y acciones del Plan Director 2022, entendidas estas no como un fin en sí mismas, sino como un medio al servicio de la calidad de la educación, la investigación y el servicio social de la institución. Como en las trece ediciones anteriores y de acuerdo con los Presupuestos de la UGR 2022, la decimocuarta edición del Plan Propio de Internacionalización se nutre de fondos propios, provenientes de los diferentes servicios cuyas actividades tienen un impacto en la estrategia de internacionalización de nuestra universidad, que se emplearán para acometer actividades de internacionalización distintas a las cubiertas por los diferentes programas nacionales y europeos o iniciativas como la Alianza Arqus, complementando así los fondos externos obtenidos para su gestión.

Gracias a la experiencia de las trece ediciones anteriores, y en paralelo con la décima edición del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo, la presente edición del Plan Propio de Internacionalización se adapta al contenido de la estrategia de internacionalización de la Universidad de Granada que engloba también nuestra política lingüística. La decimocuarta edición del Plan Propio refleja, además, el carácter intrínsecamente transversal de la política de internacionalización al destacar la contribución de los distintos servicios de la Universidad de Granada.

El Plan Propio 2022 se propone en un escenario todavía profundamente afectado por la pandemia, por lo que sus actividades se ajustarán a las restricciones establecidas por las medidas sanitarias en vigor en cada momento, incorporándose modalidades de colaboración e intercambio virtuales cuando sea factible y apropiado. Se articula en nueve programas que tienen como objetivo principal promover y desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional del estudio, la docencia, la investigación y la gestión de la institución y de los servicios que ofrece, así como la participación de la Universidad en todas aquellas iniciativas que puedan favorecer su internacionalización tanto en acciones de movilidad como en acciones de internacionalización en casa, en línea con el programa piloto de Internacionalización del currículo puesto en marcha por el Vicerrectorado de Internacionalización a finales de 2020.

## ■ OBJETIVOS

Los objetivos de la estrategia de internacionalización, de la que este Plan Propio es un instrumento clave, son:

- Contribuir al progreso humano, al desarrollo sostenible y el entendimiento entre culturas y pueblos desde una posición ética y comprometida;
- Sensibilizar a toda la comunidad universitaria en relación con los retos y beneficios del proceso de internacionalización;
- Fomentar un proceso de internacionalización verdaderamente participativo y transversal a toda la comunidad universitaria con especial atención al desarrollo de estrategias descentralizadas y localizadas/adaptadas de internacionalización en Centros, Departamentos, Institutos y Grupos de Investigación y otros servicios;
- Incorporar la política lingüística integral de la UGR a la estrategia de internacionalización como elemento esencial;
- Mejorar la educación de nuestro estudiantado mediante el desarrollo de competencias internacionales e interculturales para todos;
- Fomentar la movilidad de estudiantes, PDI y PAS como experiencia internacional completa, con especial atención a los grupos actualmente menos representados en estas actividades;
- Mejorar la calidad de la movilidad en sus aspectos académicos y administrativos, con especial atención a los procesos de reconocimiento y atención tutorial;
- Mejorar la educación de todo nuestro estudiantado mediante la internacionalización del campus;
- Mejorar la educación de todo nuestro estudiantado mediante la internacionalización del currículo;
- Buscar la excelencia a través de la atracción de talento, en particular la de estudiantes de posgrado e investigadores;
- Buscar la excelencia a través de la internacionalización de la actividad de los grupos de investigación;
- Contribuir al fortalecimiento institucional y capacitación de socios estratégicos en los países de índice de desarrollo humano bajo y mediano;
- Promover la visibilidad internacional de la UGR a través de la presencia y liderazgo en redes internacionales;
- Promover la visibilidad internacional de la UGR a través de la presencia en los medios de comunicación y las redes sociales internacionales.

## ■ CONVOCATORIAS Y RESOLUCIÓN

Las condiciones, requisitos y plazos concretos de cada programa se establecerán en las convocatorias correspondientes que se publicarán en las fechas recogidas en la tabla resumen que aparece al final de este documento.

Por norma general, las convocatorias correspondientes a los diferentes programas son competencia del Vicerrectorado de Internacionalización, una vez informadas favorablemente por la Comisión de Relaciones Internacionales, los Servicios Jurídicos y la Oficina de Control Interno de la Universidad de Granada. Los siguientes programas y subprogramas constituyen excepciones en cuanto a la Comisión competente, al tratarse de programas que se convocan conjuntamente con otros órganos de la Universidad de Granada, y por ende competen a una comisión específica en cada caso:

- Sub-programa 1.2.2. Convocatoria conjunta con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y la Escuela Internacional de Posgrado,
- Programa 4. Convocatoria conjunta con la Gerencia,
- Programa 9. Convocatoria conjunta con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

La instrucción le corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales, con la única excepción del Programa 9, cuya instrucción le corresponde al Servicio de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad. Las propuestas de selección le competen a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada, con excepción de los tres programas enumerados más arriba y el programa 1.3, para los cuales la propuesta de selección les compete a las comisiones de selección específicas que se nombren al efecto.

La resolución de cada convocatoria la dictará la Vicerrectora de Internacionalización, en los tres casos mencionados de forma conjunta con el Vicerrector correspondiente o con la Gerente y con el preceptivo informe previo de la Oficina de Control Interno.

En el Anexo a este documento se encuentra una tabla resumen de los programas con las características y fechas de la convocatoria, selección y resolución.

## ■ NOTA SOBRE EL PRESUPUESTO

La distribución de las cantidades entre los diferentes programas es aproximada, pudiendo verse modificada en función de la ejecución de las diferentes convocatorias y resoluciones.

## ■ CLÁUSULA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Plan Propio de Internacionalización 2022 se financia íntegramente con fondos propios de la Universidad de Granada, estando condicionada la concesión y ejecución de sus programas a la disponibilidad presupuestaria existente en cada momento. La concesión y ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2022 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

## ■ MEDIDAS EXCEPCIONALES FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV-19

La realización de las movilidades adscritas a las convocatorias que se derivan de este Plan Propio estará siempre supeditada a la evolución de la situación sanitaria y las medidas derivadas vigentes, tanto en España como en los países de destino.

Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad,
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional,
- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad,
- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países, y
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

## ■ PROGRAMAS

### PROGRAMA 1. APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

#### 1.1. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de Grado en destinos no financiados por el Programa Erasmus+

Dentro del objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Granada, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar aquella movilidad a destinos no financiados en los programas Erasmus+ 2014-20 o Erasmus+ 2021-27, o que carezcan de otras fuentes externas de financiación.

El Programa se subdivide en siete subprogramas por región geográfica:

- América Latina
- Asia
- Este de Europa
- Norteamérica
- Oceanía
- Países árabes y del Mediterráneo
- Andorra.

Las ayudas podrán ser de dos tipos:

- Ayudas de viaje en función del coste de la vida en el país de destino, coste del viaje y duración de la estancia.
- Excepcionalmente, cuando así lo establezca el convenio bilateral correspondiente, alojamiento y/o manutención o ayudas pagadas en destino. En estos casos, por reciprocidad, le corresponde a la Universidad de Granada el pago del alojamiento y/o manutención de los estudiantes recibidos.

#### 1.2. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de Posgrado

La movilidad internacional en posgrado es un objetivo prioritario de la Universidad de Granada. Este programa se subdivide en función de los dos ciclos de estudio de posgrado: Máster y Doctorado.

##### 1.2.1. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de Máster en destinos no pertenecientes al programa Erasmus+

Por lo que se refiere a las ayudas para estudiantes de Máster en destinos no pertenecientes a los programas Erasmus+ con los que la Universidad de Granada ha firmado convenios bilaterales, el objetivo es apoyar y fomentar esta movilidad con fondos propios cuando carece de fuentes externas de financiación. Las ayudas serán de dos tipos:

- Ayudas de viaje en función del coste de la vida en el país de destino, coste del viaje y duración de la estancia.
- Excepcionalmente, cuando así lo establezca el convenio bilateral correspondiente, alojamiento y/o manutención o ayudas pagadas en destino. En estos casos, por reciprocidad, le corresponde a la Universidad de Granada el pago del alojamiento y/o manutención de los estudiantes recibidos.

### **1.2.2. Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de doctorado**

Este programa, convocado conjuntamente con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y la Escuela Internacional de Posgrado, pretende apoyar y fomentar la internacionalización de los programas de doctorado aportando fondos propios para facilitar la movilidad del estudiantado y su reconocimiento a través de la mención de doctorado internacional, así como apoyar la realización de tesis doctorales en co-tutela. Las ayudas consistirán en bolsas de viaje que contribuyan a sufragar los gastos de desplazamiento y manutención durante estancias de investigación de tres a seis meses de duración en instituciones de educación superior extranjeras, y se calcularán en función de la distancia y del coste de la vida en destino. En el caso de movilidades financiadas en el marco del programa Erasmus+, las ayudas consistirán únicamente en un complemento para compensar la cuantía inferior de las ayudas de dicho programa.

### **1.3. Ayudas para movilidades en programas de título doble, múltiple y conjunto internacionales**

Debido a su valor añadido en el currículum del estudiantado, la movilidad estructurada en programas de título doble o múltiple internacionales de grado y posgrado es una acción clave de la estrategia de internacionalización. Este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad requerida por cada programa en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.

### **1.4. Complementos a las ayudas del programa Erasmus+**

Este programa tiene por objetivo excepcional durante el curso 2022-23 ofrecer ayudas complementarias a aquel estudiantado de entornos menos favorecidos que reciba la financiación del Programa Erasmus+ con cargo al Programa 2014-2020, en condiciones inferiores a las cuantías previstas para ese colectivo en el Programa 2021-2027 para el período de su movilidad.

**Presupuesto total del Programa 1: 381.000 €**

## **PROGRAMA 2. APOYO A ESTANCIAS BREVES INTERNACIONALES**

En el marco del objetivo general de consolidar y aumentar la variedad de modalidades de movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Granada, atendiendo en especial a las necesidades del estudiantado que no puede participar en programas de más larga duración, este

programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la realización de estancias breves internacionales en dos modalidades: estancias formativas y cursos de verano.

### 2.1. Ayudas y bolsas de viaje para estancias formativas internacionales

Este programa está dirigido al estudiantado de diferentes titulaciones de Grado y Máster que tengan establecidos acuerdos de cooperación para este fin, por lo general en las áreas de Ciencias de la Salud, Educación, Arquitectura e Ingenierías. Se trata de experiencias de aprendizaje práctico de diversos tipos en universidades o instituciones socias de diferentes países del mundo. Este tipo de movilidad no encuentra cobertura financiera en los programas europeos, al ser de una duración menor (normalmente de un mes) de la mínima establecida por estos, o al realizarse en instituciones españolas en el exterior. Las ayudas podrán consistir en bolsas de viaje, o en alojamiento y manutención en destino.

### 2.2. Ayudas y bolsas de viaje para cursos de verano internacionales

Este programa ofrece al estudiantado una amplia oferta de ayudas para cursos de verano intensivos en diversas lenguas y disciplinas en universidades socias en diversos países de todo el mundo, organizados por universidades o instituciones socias, o por redes y asociaciones a las que pertenece la UGR. Al igual que en el programa anterior, este tipo de movilidad carece de financiación en los programas europeos, por su corta duración. Las ayudas consistirán normalmente en la exención de tasas de matrícula y en una bolsa de viaje.

**Presupuesto total del Programa 2: 70.000 €**

## PROGRAMA 3. APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CON FINES DOCENTES O DE FORMACIÓN

### 3.1. Complementos a las ayudas del Programa Erasmus+

Dentro del objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad internacional del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada, este programa tiene por objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad europea con fines docentes mediante un complemento a los fondos provenientes de la Comisión Europea a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) en el marco de los programas Erasmus+ 2014-20 y Erasmus+ 2021-27, para aquellos casos en los que los fondos externos disponibles no cubran el coste de la estancia. Quedarán excluidas de estas ayudas las estancias de duración inferior a 5 días.

### 3.2. Ayudas para la movilidad con fines docentes en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad de Granada a destinos no pertenecientes al Programa Erasmus+

Dentro del mismo objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad internacional con fines docentes del PDI de la Universidad de Granada, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la movilidad con fines docentes en aquellos destinos que no están cubiertos por la financiación recibida en los programas Erasmus+ 2014-20 y Erasmus+ 2021-27.

Este programa facilita la realización de actividades académicas conjuntas con aquellas entidades con las que la Universidad de Granada ha suscrito un convenio de colaboración, o que forman parte de las redes universitarias de las que la Universidad de Granada es miembro institucional. Las estancias deberán tener una duración mínima de 5 días lectivos e incluir un mínimo de 8 horas lectivas. Para su concesión se valorará el impacto que dicha experiencia académica vaya a tener en la docencia en la Universidad de Granada. Quedan excluidas aquellas movilizaciones financiadas por otras fuentes de financiación de la Universidad de Granada (Plan Propio de Investigación y Transferencia, Plan de Formación e Innovación Docente, etc.) o de otros organismos e instituciones. La Comisión asegurará una distribución de las ayudas concedidas por ámbito de conocimiento y destinos.

### 3.3. Ayudas para la realización de un curso de lengua inglesa en la National University of Ireland (Galway)

Con el doble objetivo de fomentar y consolidar la movilidad del profesorado y de mejorar su competencia lingüística, este programa consiste en ofrecer plazas en un curso de lengua inglesa de dos semanas de duración, organizado a tal efecto por la National University of Ireland (Galway, Irlanda) durante el mes de agosto.

**Presupuesto total del Programa 3: 58.000 €**

## PROGRAMA 4. APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) CON FINES FORMATIVOS

Dentro del objetivo de consolidar y aumentar la movilidad internacional del Personal de Administración y Servicios (PAS), este programa constituye una acción conjunta con la Gerencia (Plan de Formación del PAS). Se trata de una acción subsidiaria del programa de formación de personal de los programas Erasmus+ 2014-20 y Erasmus+ 2021-27, con el objetivo de facilitar el desarrollo profesional del personal de administración y servicios y promover el intercambio de experiencias de trabajo a través de estancias breves en otras universidades, generalmente de una semana, con el fin de profundizar en el proceso de internacionalización y promover la transferencia de conocimientos y adquisición de competencias prácticas que puedan enriquecer la gestión de la Universidad de Granada. Se articulará en tres modalidades:

- Formación lingüística (incluida la posibilidad de un curso de lengua inglesa de dos semanas de duración en la National University of Ireland, Galway);
- Estancias breves de una semana en una universidad socia;
- Asistencia a jornadas o seminarios de interés para el desarrollo profesional o para la mejora del servicio de origen.

**Presupuesto total del Programa 4: 70.000 €**

## PROGRAMA 5. PREMIOS A LA EXCELENCIA EN LA INTERNACIONALIZACIÓN

Este programa tiene por objetivo fomentar la calidad de las acciones de internacionalización. En las seis categorías de premios a la excelencia en la movilidad, se premia anualmente a personas

que demuestren haber sacado el máximo aprovechamiento de su estancia internacional. Se otorgarán premios en distintas modalidades de movilidad tanto en grado como en posgrado, incluida como novedad de esta edición del Plan Propio un premio para la movilidad saliente de PDI. Finalmente, se contempla un premio para los equipos académicos implicados en acciones de Internacionalización del Currículum:

- Movilidad saliente de estudios en Grado (dos premios)
- Movilidad saliente de estudios en Máster
- Movilidad saliente de estudios en Doctorado
- Movilidad saliente de prácticas, voluntariado, estancias formativas
- Movilidad entrante de estudios en cualquiera de los tres ciclos
- Movilidad saliente de PDI (sin dotación económica)
- Internacionalización del Currículum (sin dotación económica)

Actuará como jurado de estos premios la Comisión de Relaciones Internacionales.

Los candidatos podrán presentar su solicitud de forma individual, o ser nominados por sus centros.

En el caso de los premios para estudiantes, será requisito mínimo para los premios a la excelencia en programas de movilidad saliente haber superado todos los créditos incluidos en el acuerdo de estudios (si procede) y tener acreditado al menos un nivel B2 de una lengua extranjera. Se evaluará positivamente toda actividad que demuestre el valor añadido de la internacionalización para el candidato. Esta edición del programa tiene como objeto las movilizaciones realizadas durante el curso académico 2020-2021. Las candidaturas premiadas recibirán la cantidad de 1.000 euros y un diploma acreditativo. El jurado podrá otorgar además menciones a candidaturas de alta calidad no premiadas.

En el caso de los premios al profesorado o equipos académicos de internacionalización del currículum, las candidaturas premiadas recibirán un diploma acreditativo.

**Presupuesto total del Programa 5: 6.000 €**

## PROGRAMA 6. APOYO A LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA

### 6.1. Apoyo a la formación y acreditación docente en lengua inglesa

Este programa está destinado a promover la docencia en inglés en el marco de las titulaciones de Grado y Máster de la Universidad de Granada, así como a apoyar e incentivar la capacitación metodológica del profesorado para el desempeño de dicha docencia, a través de tres modalidades de ayudas:

- Cursos de formación metodológica para la docencia en inglés
- Organización de dos convocatorias anuales de verificación de competencias para la docencia bilingüe HELA (Higher Education Lecturing Accreditation).
- Organización de dos convocatorias anuales de acreditación lingüística de nivel C1.

Los cursos de formación se organizarán en colaboración con la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva (Plan FIDO).

Las convocatorias del examen de acreditación HELA, así como de los exámenes de acreditación lingüística se organizarán en colaboración con el Centro de Lenguas Modernas.

## **6.2. Cursos de idiomas y acreditación de competencias lingüísticas para el personal docente e investigador (PDI) involucrado en actividades de internacionalización**

Este programa está destinado a promover e incentivar que el personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Granada involucrado en actividades de internacionalización adquiera y acredite las competencias lingüísticas necesarias en cada uno de los ámbitos en los que desarrolla su actividad. Para ello, impulsará anualmente la realización de cursos que se ofertan en el Centro de Lenguas Modernas, así como en los Centros de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada, Instituto Confucio y Centro Ruso. De igual forma, este programa fomenta la acreditación de la competencia lingüística del profesorado siguiendo la recomendación de los programas Erasmus+ 2014-20 y Erasmus+ 21-27, de tener un nivel mínimo de B2 de la lengua en cuestión para participar en movilidad docente y acciones internacionales. Las ayudas están dirigidas a los siguientes grupos de personal docente e investigador involucrados en actividades de internacionalización:

- tutores docentes de movilidad internacional,
- tutores de apoyo a estudiantes con necesidad específicas de apoyo educativo (NEAE), con el fin de facilitar su participación en actividades de internacionalización,
- tutores de estudiantes de doctorado que realizan estancias en la Universidad de Granada en el marco de programas de movilidad internacional,
- asesores regionales de internacionalización,
- miembros del equipo local de la Alianza Arqus,
- coordinadores de programas de título doble o múltiple internacionales,
- coordinadores/as de programas específicos de movilidad, y
- profesorado participante en proyectos de cooperación académica y de cooperación universitaria al desarrollo (una participación por equipo).

## **6.3. Apoyo a la acreditación de competencia lingüística del Personal de Administración y Servicios (PAS)**

Este programa está destinado a completar la capacitación lingüística del personal de administración y servicios (PAS) ofrecida por la Gerencia (Formación del PAS) a través del fomento de la acreditación de la competencia lingüística con el fin de mejorar la atención al público internacional y la participación en actividades internacionales del PAS, así como cumplir con la recomendación de los programas Erasmus+ 2014-20 y Erasmus+ 21-27, de tener un nivel mínimo de B2 para participar en movilidad con fines de formación.

Los exámenes de acreditación serán los ofertados por el Centro de Lenguas Modernas, el Instituto Confucio o el Centro Ruso.

#### 6.4. Apoyo al fortalecimiento de la competencia en lenguas extranjeras del Estudiantado

Este programa está destinado a fortalecer la competencia en lenguas extranjeras del estudiantado de la Universidad de Granada a través de dos modalidades de ayudas que vienen a complementar otros programas existentes, como son las Becas de Capacitación Lingüística (Plan Propio de Becas) y los Cursos de Verano Internacionales (Programa 2.2 de este Plan Propio), o el Apoyo Lingüístico en Línea (OLS) de los programas Erasmus+ 2014-20 y Erasmus+ 21-27:

- cursos de formación en inglés para fines específicos para estudiantes de grado y posgrado (con preferencia para aquellas personas matriculadas en asignaturas impartidas en inglés), y
- cursos de apoyo subvencionados en las lenguas de instrucción o habladas en destino para el estudiantado saliente en programas de movilidad internacional.

Los cursos de las diferentes lenguas ofertadas serán organizados por el Centro de Lenguas Modernas, el Instituto Confucio y el Centro Ruso.

**Presupuesto total del Programa 6: 65.000 €**

#### PROGRAMA 7. APOYO A LA GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

Este programa ofrece apoyo a la gestión de la internacionalización en los centros, complementando los fondos de apoyo a la organización (OS) de los programas Erasmus+ 2014-20 y Erasmus+ 21-27. Los fondos se podrán destinar a aquellas actividades que considere cada centro de utilidad para la gestión y promoción de su internacionalización, tales como: visitas de seguimiento o para establecer nuevos acuerdos de movilidad, becas de prácticas del programa de Formación Interna de la UGR, traducción de documentos, páginas web, etc.

**Presupuesto total del Programa 7: 10.000 €**

#### PROGRAMA 8. APOYO A NUEVAS INICIATIVAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

Este programa, en sus seis modalidades, apoya nuevas iniciativas de internacionalización que no tengan posibilidad de financiación externa y que involucren y beneficien de manera directa o indirecta al mayor número posible de miembros de la comunidad universitaria. Las acciones financiadas deberán ir destinadas a desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional de la docencia, la investigación o la gestión. En concreto, los miembros de la comunidad universitaria podrán solicitar:

8.1. Ayudas para la preparación de solicitudes y la pre-evaluación de propuestas de proyectos de cooperación académica en el marco de programas internacionales;

8.2. Ayudas para el establecimiento de programas de título doble, múltiple o conjunto internacionales;

8.3. Ayudas para la creación o consolidación de redes estables de cooperación internacional;

8.4. Ayudas para iniciativas de internacionalización del currículo o internacionalización en casa;

8.5. Ayudas para la participación en actividades internacionales dirigidas a estudiantes (simulacros ONU, OMS...);

8.6. Ayudas para otras acciones de internacionalización y de cooperación.

**Presupuesto total del Programa 8: 38.000 €**

#### **PROGRAMA 9. ATRACCIÓN DE TALENTO “EMBAJADAS ESPAÑOLAS”**

Este programa constituye un instrumento para facilitar la atracción de estudiantado de Grado con expediente excelente, procedente del sistema español de educación secundaria en el exterior, en el marco de los convenios existentes entre la UGR y las Embajadas del Reino de España en Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumanía, algunos de ellos desde los años 1990. Se trata de un programa de ayudas anuales al estudiantado seleccionado durante los cuatro años de sus estudios de Grado. Complementa el programa del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad que cofinancia este programa a través del Plan Propio de Becas.

La selección inicial será realizada por las Embajadas españolas en los seis países y priorizará, entre los expedientes académicos de excelencia presentados, aquellas solicitudes de estudiantado en situación socioeconómica vulnerable.

**Presupuesto total del Programa 9: 48.000 €**

## TABLA RESUMEN, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

Programa	Subprograma	Convocatoria: Órgano competente Fecha aproximada	Selección	Resolución: Órgano competente Fecha aproximada	Presupuesto (en euros)
<b>Programa 1. Apoyo a la movilidad internacional de estudiantes</b>	<b>1.1 Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de Grado en destinos no pertenecientes al Programa Erasmus+</b>	Vicerrectora de Internacionalización Conjunta con la convocatoria de plazas de Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización  Febrero de 2022	381.000 €  (33.000€ procedentes de fondos de la Escuela Internacional de Posgrado, 33.000€ procedentes de fondos del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, para financiar el programa 1.2.2.)
	<b>1.2 Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de Posgrado</b>	1.2.1 Programas de Máster  Vicerrectora de Internacionalización  En función de los convenios firmados	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización  En función de los convenios firmados	
		1.2.2 Programas de Doctorado  Vicerrectora de Internacionalización, Vicerrector de Investigación y Transferencia, Directora de la Escuela Internacional de Posgrado  Febrero de 2022	Comisión mixta de selección específica	Vicerrectora de Internacionalización, Vicerrector de Investigación y Transferencia, Vicerrector de Docencia  Varias a lo largo del año	
	<b>1.3 Ayudas para movidades en programas de título doble, múltiple y conjunto internacionales</b>	Vicerrectora de Internacionalización  En función de cada programa	Comisión de selección específica, de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes	Vicerrectora de Internacionalización  Varias a lo largo del año en función del programa	
<b>1.4. Complementos a las ayudas del programa Erasmus+</b>	Vicerrectora de Internacionalización  Julio de 2022 (tras resolución por parte de SEPIE de solicitud de fondos Erasmus+ 2022)	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización  Julio/septiembre de 2022		

Programa	Subprograma	Convocatoria: Órgano competente Fecha aproximada	Selección	Resolución: Órgano competente Fecha aproximada	Presupuesto (en euros)
<b>Programa 2. Apoyo a estancias breves internacionales</b>	<b>2.1 Ayudas y bolsas de viaje para estancias formativas internacionales</b>	Vicerrectora de Internacionalización Febrero de 2022	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización Marzo de 2022	70.000 €
	<b>2.2 Ayudas y bolsas de viaje para cursos de verano internacionales</b>	Vicerrectora de Internacionalización Febrero de 2022	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización Marzo de 2022	
<b>Programa 3. Apoyo a la movilidad internacional de Personal Docente e Investigador con fines docentes o de formación lingüística</b>	<b>3.1 Complementos a las ayudas del Programa Erasmus+</b>	Vicerrectora de Internacionalización Conjunta con la convocatoria de movilidad Erasmus para personal docente.	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización Conjunta con las resoluciones de la convocatoria de movilidad Erasmus para personal docente mensuales hasta abril de 2022	58.000 €
	<b>3.2 Ayudas para la movilidad con fines docentes en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad de Granada a destinos no pertenecientes al Programa Erasmus+</b>	Vicerrectora de Internacionalización Conjunta con la convocatoria de movilidad Erasmus para personal docente.	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización Tres resoluciones: febrero, abril y julio de 2022	
	<b>3.3 Ayudas para la realización de un curso de lengua inglesa en la National University of Ireland (Galway)</b>	Vicerrectora de Internacionalización Febrero de 2022	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización Marzo de 2022	
<b>Programa 4. Apoyo a la movilidad internacional del Personal de Administración y Servicios (PAS) con fines formativos</b>		Vicerrectora de Internacionalización y Gerente Abierta permanente hasta marzo de 2022	Comisión mixta específica	Vicerrectora de Internacionalización y Gerente Fechas en función de la modalidad	70.000 € (25.000 € procedentes del Programa de Formación del PAS)

Programa	Subprograma	Convocatoria: Órgano competente Fecha aproximada	Selección	Resolución: Órgano competente Fecha aproximada	Presupuesto (en euros)
<b>Programa 5. Premios a la excelencia en la internacionalización</b>		Vicerrectora de Internacionalización  Febrero de 2022	Comisión de Relaciones Internacionales	Mayo de 2022	6.000 €
<b>Programa 6. Apoyo a la política lingüística</b>	<b>6.1 Apoyo a la formación y acreditación docente en lengua inglesa</b> <b>6.2 Cursos de idiomas y acreditación de competencias lingüísticas para el personal docente e investigador (PDI) involucrado en actividades de internacionalización</b> <b>6.3 Apoyo a la acreditación de competencia lingüística del Personal de Administración y Servicios (PAS)</b> <b>6.4 Apoyo al fortalecimiento de la competencia en lenguas extranjeras del Estudiantado</b>	Vicerrectora de Internacionalización  Varias a partir de febrero de 2022	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización  Varias en función de la acción a partir de marzo de 2022	65.000 €  (procedentes de fondos para la Proyección Internacional y la Promoción Lingüística)
<b>Programa 7. Apoyo a la gestión de la internacionalización</b>		Vicerrectora de Internacionalización  Febrero de 2022	Comisión de Relaciones Internacionales	Marzo de 2022	10.000 €
<b>Programa 8. Apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización</b>	<b>8.1. Ayudas para la preparación de solicitudes y la pre-evaluación de propuestas de proyectos de cooperación académica en el marco de programas internacionales</b> <b>8.2. Ayudas para el establecimiento de programas de título doble, múltiple o conjunto internacionales</b> <b>8.3. Ayudas para la creación o consolidación de redes estables de cooperación internacional</b> <b>8.4. Ayudas para iniciativas de internacionalización del currículo o internacionalización en casa</b> <b>8.5. Ayudas para la participación en actividades internacionales dirigidas a estudiantes (simulacros ONU, OMS...)</b> <b>8.6. Ayudas para otras acciones de internacionalización y de cooperación</b>	Vicerrectora de Internacionalización  Febrero de 2022	Comisión de Relaciones Internacionales	Vicerrectora de Internacionalización  Varias a partir de abril de 2022	38.000 €

Programa	Subprograma	Convocatoria: Órgano competente Fecha aproximada	Selección	Resolución: Órgano competente Fecha aproximada	Presupuesto (en euros)
<b>Programa 9. Atracción de talento “Embajadas Españolas”</b>		Vicerrectora de Internacionalización y Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad  Anual en el mes de octubre en colaboración con las Embajadas del Reino de España	Anual en el mes de noviembre, conjunta con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad tras propuesta de las Embajadas del Reino de España en la República Checa, Eslovaquia, Rumanía y Polonia	Vicerrectora de Internacionalización y Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad  Anual en el mes de abril	48.000 €
Plan Propio de Internacionalización .....		590.000 €			
Política Lingüística .....		65.000 €			
Otros centros de gasto .....		91.000 €			
				<b>TOTAL</b>	<b>746.000 €</b>



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

## Vicerrectorado de Internacionalización

Cuesta del Hospicio s/n. 18071. Granada

Tfno. +34 958 24 19 90

Fax: +34 958 24 30 09

*[vrinternacional@ugr.es](mailto:vrinternacional@ugr.es)*

**[internacional.ugr.es](http://internacional.ugr.es)**